

LAS ZONAS FRANCAS Y SU ROL EN EL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

Alfredo Martín Scatizza:

Licenciado en Comercio Internacional por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), con estudios de Posgrado en "Marketing Internacional" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (FCE-UNLP). Docente-investigador (UNQ) y profesor adjunto en la Universidad Provincial de Sudoeste (UPSO). Director y docente en la Maestría en Comercio y Negocios Internacionales (UNQ). Docente invitado en la Universidad Carlos III (Madrid, España) y en la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Codirector de proyectos de investigación relacionados al comercio exterior. Se desempeña, a su vez, como profesional independiente brindando asesoramiento a empresas PyMES en comercio exterior y marketing internacional.



Esta presentación surge de trabajos que hemos hecho conjuntamente con otros docentes de la casa, particularmente con el profesor Ricardo Rozemberg, a quien en octubre del año pasado (2017) invitamos a visitar la Zona Franca La Plata. Él viene trabajando hace muchísimos años con esta temática.

Para recordarles, la zona franca es un ámbito geográfico en donde el ingreso y el egreso de mercadería no se sujetan a las condiciones que tienen en términos generales las mercaderías que ingresan al territorio aduanero general y también al especial, que muchas veces no se lo menciona. Hay una diferencia notable entre cómo es el ingreso de las mercaderías a zona franca en esos dos regímenes.

El objetivo que se busca cuando

se desarrolla una zona franca es promover el desarrollo de su región: que se instalen capitales, inversiones extranjeras y locales que promuevan el empleo, que mejore la competitividad. Detrás de todo el desarrollo de una zona franca, la cuestión es mejorar la competitividad de las empresas o atraer capitales que se instalan ahí para producir. ¿Y esto para qué? En particular el régimen está pensado para las empresas que van a exportar sus productos. Por ejemplo, una PYME que exporta el 60% de su producción, la idea es se pueda trasladar a la zona franca.

Pero estamos en Argentina, y eso no es viable, ¿por qué no?, porque hay una ley, la 24.331, que en el artículo 6to establece que todos los procesos productivos llevados a cabo dentro de zona

Jornada “Zonas Francas: herramientas para la competitividad empresarial”

franca no podrán ser ingresados al Territorio Aduanero General, ni al Especial. En consecuencia, tiene que ser exclusivamente la unidad de negocios destinada a producir para su exportación la que podrá instalarse en zona franca o, como bien mencionaban las colegas, que sea con una finalidad comercial, que es el ingreso de la mercadería con ciertas particularidades, como el cambio de los enchufes o el reetiquetado, siempre y cuando no hayan sido fabricados en la propia zona franca, pues en ese caso deberían ser destinadas únicamente al exterior.

En el mundo, las zonas francas han venido creciendo notablemente en los últimos 30 años. En Argentina, en el año 1994 se creó la Ley 24.331, más allá de que la ley original por la cual se crea la Zona Franca La Plata

deriva del año 1907. Pero de 1907 a 1994 no aconteció ningún hecho significativo que haya justificado llevar adelante inversiones en zona franca. Hay un antecedente que tiene que ver con la Ley 19.640, que crea el Territorio Aduanero Especial de Tierra del Fuego, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina. Ahí se genera un régimen especial para desarrollar industrias, pero, a diferencia de las otras zonas francas de nuestro país, su particularidad es que se pensó exclusivamente para el mercado interno (televisores, sábanas, lavarropas, heladeras). Ese Territorio Aduanero Especial se creó paralelamente a otra zona franca sumamente importante en el norte de Brasil: la Zona Franca de Manaus.

En el mundo hoy tenemos 3.500 zonas francas en funcionamiento, de todo tipo, con y sin éxito. Vienen

creciendo notablemente, no obstante -y esto es muy discutible-, la tendencia gubernamental a allanar las dificultades con el ingreso de mercaderías en carácter de importación puede llegar a jugar en contra del desarrollo de la zona franca. Porque si para mí no es dificultoso y tengo regímenes bastantes flexibles, como podría ser el régimen de admisión temporaria y otros tantos, para la zona franca implica ir perdiendo cierta relevancia.

De todas maneras, más allá de todo eso, hay muchos tipos de zonas francas. Pueden ser también de servicios. En España, por ejemplo, hay emprendimientos que tienen que ver con el turismo, con recreación, con hospitales o centros tecnológicos. En Estados Unidos, la NASA está instalada en una zona

franca, entonces si voy a lanzar satélites al espacio, ¿qué razón de ser tiene pagar IVA, derechos de importación para ingresar componentes extranjeros o algunos impuestos?, porque un cohete que sale al exterior lo hace saliendo del ámbito terrestre en el cual se desarrolla la actividad.

Un ejemplo muy competitivo para las zonas francas de Argentina es la zona franca de Uruguay: Zona América, que es plenamente de servicios. Las mayores compañías de telecomunicaciones tienen sus *callcenters* ubicados ahí. Un proyecto similar se pensó muchas veces para Zona Franca de La Plata, pero la Ley no nos acompaña.

Otra particularidad que tiene el régimen de zona franca es que no se permite -debido al artículo 6 de la ley

24.331- el ingreso de las mercaderías al territorio nacional, salvo que no haya un antecedente de producción, o de fabricación, o algún proyecto presentado previamente. Es decir, si quiero desarrollar un producto que Argentina no desarrolla, que no hay antecedentes, tranquilamente el proyecto que quiero llevar a zona franca, es viable.

Hay que encontrar el sector, y hay que esperar que no haya una cámara o un sector empresarial que levante la mano para decir “yo presenté en el año 1953 un proyecto que aspiraba a desarrollar esas mismas capacidades, capacitamos gente, generamos un grado de desarrollo, por eso decidimos que ese proyecto no se instale”. Me lo frenan automáticamente. Ese es un gran problema que hoy tienen las leyes de zona franca para poder

instalar nuevos proyectos.

En términos generales, a nivel nacional, hay exenciones de derechos sobre las importaciones de materias primas y bienes intermedios: exención de impuestos directos, tales como impuestos a las ganancias y bienes patrimoniales, exención de impuestos indirectos, como el IVA en las compras nacionales y en las operaciones internas. Algo de esto tiene nuestro régimen, la diferencia es que si soy profesional de comercio exterior, hacen un trabajo de asesoramiento dentro de zona franca, y se debe tributar IVA para servicios locales.

Ahí hay una gran problemática, porque se está grabando con IVA un servicio local, y justamente lo que se pretende es despojar de todo componente impositivo a todas las

actividades que se lleven adelante dentro de zona franca, cuando el destino final de la mercadería es para su exportación. Y si fuese del mercado interno, al momento de nacionalizar la mercadería, se debe pagar el concepto de IVA, anticipo de IVA, ganancias, ingresos brutos y cualquier otro ingreso que corresponda, de modo de equiparar las condiciones que tiene cualquier mercadería que se importe del territorio aduanero general a otra aduana, y que no sea la de la zona franca -exenciones de controles sobre divisas, libre repatriación de ganancias de firmas extranjeras, provisión de servicios administrativos, simplificados, infra-estructura mejorada para la producción transporte, logística-

Eso es muy importante, imagínense que en un espacio físico o geofísico

se instala un conjunto de empresas de apoyatura a la logística y a los servicios que se desarrollan dentro de zona franca. Cuando se instala un proyecto, la idea es que lo acompañan sus proveedores. No es solamente instalar una planta.

Si quiero desarrollar industria satelital en Jujuy, y tengo todos los ingenieros expertos en el conurbano bonaerense y en la ciudad de Buenos Aires, tengo un problema de desplazamiento de recursos humanos y de PYMES que podrían hacer de soporte a mi industria. Sería inviable. Ahora bien, ¿podré generar esa capacidad? Sí, pero me va a llevar cierto tiempo desarrollarla localmente y que haya gente que quiera trasladarse.

¿Qué tipos de zonas francas se pueden generar? Las productivas,

las logísticas, las de almacenamiento y las comerciales, las tres primeras están más relacionadas con la de La Plata.

En España, y particularmente en Europa mediterránea, la zona franca de Barcelona es de las más importantes.

¿Qué tipo de ZF existen?

ZF PRODUCTIVAS



- ZF Industrial
- ZF Agro-alimentaria
- ZF Servicios
- **ZF DESARROLLO REGIONAL**

ZF LOGÍSTICAS y ALMACENAMIENTO



ZF COMERCIALES



Una de las principales de América es la Zona Franca Colón. Obviamente, por su lugar estratégico se define de por sí como logística, no obstante se pueden desarrollar otras actividades.

Su característica es que tiene muy bien pensada la estrategia de desarrollo, de alguna manera en la región dijeron: “no vamos a desarrollar zonas mediterráneas”. Madrid, por ejemplo, nunca sería

una zona franca, básicamente por cuestiones de distancia: no es viable trasladar mercaderías a una zona franca del centro del país y, con tan pocos kilómetros, desde ahí distribuirla. España tiene zonas francas ubicadas en distintas regiones: en Barcelona, Cádiz y Vigo.

Están las de Tenerife y Canarias, que son zonas francas turísticas, sin mucho desarrollo industrial, son un polo de atención al desarrollo turístico, entonces ninguna actividad que se desarrolla allí está sujeta al pago de impuestos. Por ejemplo, si quiero poner un cine, generar un espacio de recreación, no pago impuestos a la tecnología que ingreso a esa región.

Pero también adquieren otra importante dimensión

- Zona Franca Colón – Panamá: **LOGÍSTICA**
- Consorci Zona Franca Barcelona: **PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA**
- South Florida Logistics Center: **HUB LOGÍSTICO**



ZF LOGÍSTICAS

Pero también adquieren otra dimensión

• Zona Franca Barcelona - España



En Argentina tenemos 12 zonas francas funcionando, la de La Plata fue la primera en crearse, entró en funcionamiento en 1996, y operativamente en el 97. En cuanto a la distribución, las zonas francas están bastante concentradas en el centro de la República Argentina, y eso tiene que ver con el entramado productivo y la demanda de empresas que requieren insumos importados para poder cumplir con sus operaciones cotidianas. Uno va a la Zona Franca La Plata y ve grandes cadenas de electrodomésticos que tienen ahí en sus depósitos, mercadería disponible, y a medida de que va siendo consumida en el mercado interno, van soltando los *stock* para cumplir en forma

inmediata con los locales distribuidos en toda la República Argentina. Otras tienen ciertas particularidades, la de Comodoro Rivadavia, por ejemplo, tiene un perfil más bien sesgado a la industria pesquera y del petróleo, todos sus componentes tienen que ver más con el petróleo y también con las economías regionales, la de Mendoza está bastante parada en este momento, y la de San Luis también.

Otras zonas francas que están adjudicadas son: Zapala, Río Gallegos y Caleta Olivia. Prácticamente las dos últimas ya están para empezar a operar y, a mi modo de ver, tienen dos particularidades. La de Caleta Olivia tiene un fuerte perfil petrolero, en cambio la de Río Gallegos pretende sopesar el flujo de operaciones que se concreta en Punta Arena, en una zona franca con

bienes de consumo durables. Se ha propuesto esta Zona para que los pobladores de Santa Cruz consuman sus productos en la propia Santa Cruz, productos importados, no productos nacionales. Una de las últimas zonas francas habilitadas es la de Bahía Blanca, que está teniendo un despegue muy importante a nivel regional, y con el tema de la energía eólica, todas las aspas están ingresando a los parques eólicos. La verdad es notable lo de Bahía Blanca, se ha multiplicado por 10 el nivel de operaciones en el último año y medio. Por Puerto Madryn también, las aspas ingresaron con un régimen especial para poder desarrollar el parque eólico en Rawson y en Trelew.

La tendencia que se viene ahora, y que lentamente se está trabajando en Zona Franca La Plata, es la

Situación de las Zonas Francas en Argentina



ZONAS FRANCAS EN FUNCIONAMIENTO (12)

- La Plata, Provincia de Buenos Aires
- Coronel Rosales - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires
- Puerto Iguazú, Provincia de Misiones
- General Güemes, Provincia de Salta
- Cruz Alta, Provincia de Tucumán
- Córdoba, Provincia de Córdoba
- Villa Constitución, Santa Fe
- Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos
- Justo Daract, Provincia de San Luis
- Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza
- General Pico, Provincia de La Pampa
- Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut

17

Situación de las Zonas Francas en Argentina



ZONAS FRANCAS ADJUDICADAS (3)

- Zapala, Provincia de Neuquén
- Río Gallegos y Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz

18

Situación de las Zonas Francas en Argentina



ZONAS FRANCAS EN ESTUDIO O LICITACIÓN (5)

- Perico y La Puna, Provincia de Jujuy
- Tinogasta, Provincia de Catamarca
- Chemical y Villa Unión, Provincia de La Rioja
- ChaJal, Provincia de San Juan
- Sierra Grande, Provincia de Río Negro

Zonas Francas en ARGENTINA: actividad principal comercial y logística

Provincia	Localización	Año de inicio	Perfil de Actividad
Buenos Aires	La Plata	1997	Comercial-logística
San Luis	Justo Daract	1996	Comercial-Industrial
Tucumán	Cruz Alta	1998	Industrial
Córdoba	Córdoba	1998	Comercial
Mendoza	Luján de Cuyo	1999	Comercial
La Pampa	General Pico	1999	Comercial, Industrial y servicios
Chubut	Cdro. Rivadavia	2001	Comercial
Salta	Gral Guemes	2001	Comercial e industrial
Misiones	Puerto Iguazú	2002	Comercial
Entre Ríos	C. del Uruguay	2008	Comercial e industrial
Buenos Aires	Bahía Blanca-Cnel Rosales	2011	Comercial e Industrial
Santa Cruz	Río Gallegos-Caleta Olivia	2014	Comercial e Industrial

Fuente: elaboración propia en base a Michalczewsky (2012) y AFIP.

venta virtual. Hoy muchos locales están cerrando para abrir tiendas virtuales, donde se puede entrar, ver el producto y, si se concreta la compra, lo llevan a domicilio. Hoy la Zona Franca La Plata está tratando de *aggiornarse* con lo que se viene en el futuro, poder armar centros logísticos con Mercado Libre, Alibaba y Amazon, por poner unos ejemplos, para que las personas puedan ir y comprar directamente, sin necesidad de estar registradas como importadoras, ni ser una empresa. En zona franca, tenemos que estar todo el tiempo averiguando y haciendo análisis de mercado sobre qué es lo que se viene, porque en breve todo va a ser de manera virtual. Esa tendencia ya está ocurriendo en Estados Unidos. Las grandes cadenas de Walmart y otras cadenas importantes están empezando a desaparecer.

Veamos ahora algunos motivos de desaliento. Uno tiene que ver con la *actualidad de nuestras normas*. Pensemos en la cuestión del *Montaje en planta terreno ajeno*. Si soy una empresa y tengo una licitación a 15 o 20 años a causa de una gran obra, tengo que amortizar en el tiempo.

Generalmente, cuando las empresas llevan las inversiones, el capital instalado es de ellas. La dificultad se presenta cuando llevo una inversión de gran tamaño para desarrollar un proceso productivo, -automotriz, pongamos por caso- y a los 15 años me dicen que el régimen va a desaparecer. No me quedó ni capacidad ni tiempo para amortizar mi inversión. Ya no puedo irme a las zonas francas de Uruguay, Chile, Paraguay, Bolivia o cualquier otro país, quedo afuera, quedo con un grave problema. Por ende, cuando

se llevan adelante inversiones, al margen del color político de quienes gobiernan, lo principal es que se respete la seguridad jurídica y que los proyectos tengan continuidad en el tiempo.

Otro gran debate es la prohibición del ingreso de mercadería producida en zona franca al Territorio Aduanero General. De hecho, en diciembre del año pasado se organizó el Foro de Zonas Francas auspiciado por la Organización Mundial de Zonas Francas, donde estuvo presente el Vicepresidente impulsando la modernización de la actual Ley, incluso hubo varias reuniones con el Ministerio de Producción, tanto con el de Nación como con el de Provincia.

Otro gran debate es la prohibición del ingreso de mercadería producida en zona franca al Territorio Aduanero General.

PREGUNTAS DEL AUDITORIO

Luisina De Esteban: Un tema no menor es el Mercosur. Hoy en día, las mercaderías que ingresan a nuestra zona franca pierden el origen del Mercosur, entonces perdemos mucha mercadería de Brasil u otros miembros, porque se pierde el origen. Si bien ya salió la disposición 33/15, y está aprobada, falta que todos los Estados-parte presenten un listado de posiciones arancelarias, para que lo que ingrese del Mercosur no pierda procedencia y pueda gozar de los mismos derechos, de la preferencia arancelaria ingresando directamente de Brasil-Argentina, por ejemplo.

Alfredo Scatizza: Sumado a esto, tenemos otro problema: la *informalidad del mercado interno*.

Uno va a desarrollar un proceso productivo o instala una planta y

requiere de ciertos proveedores del mercado interno, la informalidad existente en algunos de ellos atenta contra el desarrollo productivo de cadenas de valor. El problema tiene que resolverse con serias y formales decisiones estatales y de todos los sectores involucrados: cámaras, municipios, etc. Imaginemos que viene una nueva planta productiva de Ford y se instala en la Zona Franca La Plata para exportar a todo el Mercosur. Todos los proveedores tienen que estar al día. En Zona Franca no entra mercadería que no esté formalizada, nadie trabaja informalmente, todos están registrados, pagan sus aportes y están al día, no hay posibilidad alguna de que haya un operador o una empresa operando de manera informal.

Como bien mencionaba Luisina,

las mercaderías que ingresan a nuestra zona franca pierden el origen del Mercosur

la pérdida de origen es una gran dificultad. La decisión 8, que surge en el año 94, establece que solo las zonas francas de Manaos y Tierra del Fuego -que, recordemos, no es una zona franca, sino un territorio aduanero especial, salvo las Islas del Atlántico Sur y la Antártida Argentina que sí son zonas francas, pero donde no se hacen actividades productivas-, pueden ingresar lo producido al territorio aduanero nacional. El resto, con el solo hecho de que la mercadería haya ingresado a una zona franca del Mercosur y toque el territorio argentino, y viceversa, pierde el origen. A mi modo de ver, eso va a contramano del proceso de integración del Mercosur.

Bajo la actual ley, no tendría ninguna razón de ser el hecho de desarrollar polos productivos con

destino al Mercosur, porque se pierde el origen, y el derecho que se paga es el arancel externo común. Si ese monto es cero bienvenido sea. Ahora bien, si tengo un arancel promedio del 12,1% en general, estaría tributando ese arancel y no el 0%, ahí hay otro grave problema.

Por consiguiente, en esto tenemos dos problemas: el artículo 6 de nuestra ley, que prohíbe el ingreso, y la decisión 8 del Mercosur, que hace perder el origen. Faltaría que haya una disposición de la OMC que nos haga perder origen cuando va al mercado. Todavía no conozco bien eso, pero me parece que es lo que sigue.

Otra cuestión es la *multiplicidad de controles y documentaciones*. La idea es tratar de facilitar todo lo que tiene que ver con procesos

documentales y de controles. Bien decían recién Diana y Luisina: el control específico de la Aduana es en el momento en que la mercadería ingresa a Zona Primaria, no durante el proceso productivo. Esto no quita que, por alguna denuncia o lo que fuere, la Aduana pierda el poder de policía, y si la mercadería tiene que ingresar, ingresa, no requiere la autorización de un juez. Aunque no es lo cotidiano, la presunta sospecha de algún ilícito puede conducir a controles.

Otra desmotivación que no mencioné: el pago de impuesto a las ganancias es igual a la alícuota del Territorio Aduanero General. En España es el 20%, en Uruguay es el 11,5% y en México y Colombia es 10 puntos menos que la alícuota general del territorio. Este punto es muy discutible. Supongamos: tengo

mi fábrica textil en Bernal y otro se instala en la Zona Franca La Plata queriendo ingresar su mercadería en el territorio nacional.

Yo pago el 35%, el otro paga el 20%, y está ingresando mercadería o está produciendo en condiciones desleales frente a mi condición. A los efectos de tener cierta igualdad en las condiciones impositivas entre un proceso productivo llevado adelante en zona franca y otro en el territorio aduanero general, para los productores que van a ingresar al mercado nacional debería haber una compensación en el momento de ingreso de la mercadería. No así si voy a competir con productos que ingresarán a México, o a Colombia, o a cualquier otro país del mundo donde tienen habilitado el ingreso de lo producido en zona franca con una alícuota reducida

el pago de impuesto a las ganancias es igual a la alícuota del Territorio Aduanero General.

en un 10 o 20%, mientras acá se graba el proceso productivo, en las ganancias, a un 35%. Eso es lo que habría que corregir, a mi modo de ver, en la nueva normativa, si es que en algún momento se lleva adelante.

Y un problema más: *las zonas francas mediterráneas, extra costo de flete*. Este es un tema hacia el cual las distintas provincias, los gobernadores e intendentes me van a tirar con todo. Si queremos desarrollar nuestra Zona Franca como en este momento se está discutiendo en Perico -en Jujuy, zona franca de la que se están llevando adelante los pliegos, y que tiene un fuerte arraigo vinculado al desarrollo de litio, obviamente con la idea de exportar-, nuestro problema es la logística. ¿Cuánto le cuesta trasladar un container de 40 a Buenos Aires, Santa Fe o por

Chile? No tengo en este momento las cifras, pero el gran demandante de litio son las compañías eléctricas, o las que desarrollan productos eléctricos, particularmente China. Obviamente, a China no le es viable trasladar por tierra, por ende, estaríamos pagando casi 3 viajes a Shanghái en el solo hecho de llevar mercadería de Jujuy.

Hice una simulación de cómo funciona esto hoy. Me faltan varios costos de almacenamiento, solo tomo costo a valores CIF de la mercadería Mercosur, al valor CIF de la mercadería extra-Mercosur le puse 4 mil y 6 mil -es un ejemplo-, y nos da 10 mil. Ese es el valor imponible. Calculamos los derechos de importación, porque la mercadería importada paga el arancel externo común y, por decisión 8, también paga el arancel

externo común. Entonces estamos pagando por todo el componente nacional e importado acá sobre el valor de 10 mil, y no sobre una parte.

Después vienen todas las alícuotas correspondientes a los impuestos: IVA ganancias, anticipo IVA, anticipo impuesto a las ganancias y anticipo a ingresos brutos. Esto nos da un valor de 7.267 dólares en un producto que tiene un valor de 10 mil, un 70% más. ¿Qué ocurriría si solamente grabamos al producto importado extra-Mercosur? Pagaríamos solamente el componente impositivo, pero no le agregamos los derechos de importación, la base imponible de 6 mil para el pago de los impuestos nacionales, y en estos casos, por tratarse de mercadería importada, tienen que pagar los derechos de arancel externo común y la tasa estadística, el componente

impositivo local, y nos queda un valor de 5.876, es un 19,13%. Fíjense lo complejo que sería modificar la ley, no sería, como en Argentina, que diputados y senadores sintonicen con las ventajas, la sintonía correspondería a 3 países.

Para ir concluyendo. El régimen zona franja exige un estudio integral, no solo de la situación local, sino de cómo compiten las zonas francas a nivel regional. Se requiere para esto un estudio de cuáles son los regímenes de promoción que aplica cada país del Mercosur, pero también de los países a los cuales van destinadas la mayor proporción de nuestras exportaciones.

Particularmente, pensemos en las Manufacturas de Origen Industrial (MOI), además de las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA).

MOTIVOS QUE DESALIENTAN LA RADICACIÓN DE EMPRESAS EN ZONA FRANCA

- Montaje de planta sobre **terreno ajeno a la empresa** (se paga un canon mensual/anual).
Una solución: sub-zonas francas
- Imposibilidad de **ingresar al TAG** productos elaborados que sufran salto de PA (salvo ZFGP).
- **Informalidad del mercado interno** como proveedores de sectores productivos localizados en ZF (IVA de insumos derivados del TAG a ZF para su posterior exportación a 3ros países).
- **Multiplicidad de controles y documentaciones** que conducen a elevar el costo de exportación e importación.
- **Perdida de Origen** en aquellas mercaderías que procedan de ZF - **Decisión 8/94**.
- **Pago Imp. a las Ganancias = alicuota TAG.**
- **ZF mediterraneas extra costo de flete** – traslado contenedor vacío y retorno consolidado
- **Aduana distintos niveles** (infraestructura técnica para control – scanner, etc)
- **Necesidad de mayor agilidad** en trámite de organismo intervinientes.

Fuente: Informe del Comité Argentino de Zonas Francas

23

Esos son nuestros mercados, a los cuales nosotros podríamos atacar fuertemente. Y se requiere conocer cuáles son las ventajas de cada uno de estos regímenes para tratar de equipararlos, de lo contrario estamos detrás de esos regímenes en cuanto a la atracción que pueden llegar a tener para los inversores, y nos quedamos afuera.

Aquí tenemos un grave problema: la repatriación de capitales. Cuando se hace la ecuación de ingreso de divisas y la salida de divisas, si hay solamente empresas extranjeras, los dólares que ingresan por exportación se van por repatriación de capitales.

Yo estoy contento cuando se instala una planta y se genera empleo, pero también quiero que esas divisas se queden en el mercado. Ahí tiene que haber una fuerte apuesta de los sectores privados locales y multinacionales.

Hay que adecuarse a los cambios globales. Hay que promover las exportaciones y el desarrollo de las economías regionales. Si no tenemos zonas francas pensadas para la exportación, estamos a mitad de camino. Está bárbaro facilitar todo el proceso de importación para los productos que tienen alguna finalidad en el mercado interno. Si es para ingresar al mercado interno y que después se reexporten, bienvenido sea. Ahora bien, si es solamente para consumo, la verdad es que estamos trabajando con una finalidad solamente de consumo, y

no de producción y generación de riqueza.

Deben premiarse las inversiones que se instalen y tengan un sentido productivo. En países como Colombia, se estudia la calidad del proyecto, no entra cualquier proyecto. Si quiero hacer un parque recreativo en el que se van más divisas de las que ingresan, y no hay población, y tiene un período de tiempo que en el corto plazo desaparece, no es un proyecto viable. Lo que se busca es generar proyectos que traten de generar encadenamientos productivos hacia el interior. O por ejemplo: genero una planta, una inversión extranjera se instala en Zona Franca La Plata, pero todos los componentes son importados, y solamente se implanta una mano de obra que, supongamos es más económica que llevar adelante

Si no tenemos zonas francas pensadas para la exportación, estamos a mitad de camino.

ese proceso productivo, porque está la calificación de llevar adelante esa actividad en el mercado local, eso no genera desarrollo productivo, genuino, nacional.

Conclusiones:

- El **Régimen de Zonas Francas en Argentina** exige un estudio integral, no solo de su actual situación, sino de las ZF con las que compete a nivel regional.

En suma:

- Debe atraer **INVERSIONES LOCALES Y EXTERNAS**.
- Debe adecuarse a los cambios globales del comercio internacional.
- Debe promover las exportaciones y el desarrollo de las economías regionales;
- Debe **premiar las inversiones que allí se instalen y que tengan un sentido productivo**, sin por ello competir de manera desleal con otros sectores productivos del TAG y TAE que requieren un trato diferencial y cuidado especial, cuando ello pudiere afectar el empleo, la inversión y el desarrollo de economías regionales.



Maestría en Comercio y Negocios Internacionales

<http://www.unq.edu.ar/carreras/56-maestr%C3%ADa-en-comercio-y-negocios-internacionales.php>